



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

8 de abril de 1983

Núm. 15

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como de las contestaciones del Gobierno, todas ellas tramitadas en la reunión de la Mesa celebrada en el día de hoy.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 1983.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

(Mesa del día 22 de marzo de 1983)

SUMARIO

<u>Núm.</u>	<u>PREGUNTAS</u>	<u>Pág.</u>
252-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a misiles antiaéreos de baja cota	323
253-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a mercado ilegal conocido como «mercado pirata» del «video»	324
254-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a situación de los Secretarios de Ayuntamientos a extinguir	324
255-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a uso de plomo en soldaduras de envases de productos alimenticios	325
256-I	Pregunta del Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a disminución del número de plazas y vuelos en el aeropuerto de Zaragoza y respecto a ciertas deficiencias en los	

<u>Núm.</u>		<u>Pág.</u>
	servicios en el aeropuerto de Barajas para los viajeros que han de efectuar vuelos Madrid-Zaragoza	326
257-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si el Gobierno ha pensado incluir en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983 un incremento de la partida de transferencias para subvencionar a las familias la gratuidad de la enseñanza obligatoria no menor a 125.000 millones de pesetas, con la obligación para los centros que la imparten de mantener el nivel salarial de sus profesores en relación con el nivel salarial de la enseñanza pública	327
258-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si el Gobierno piensa evitar el desguace del «Galatea» y proceder a su restauración	328
259-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a presupuesto del INAPE de 1982, presupuestado, comprometido y pagado	328
260-I	Pregunta del Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a traslado del polígono de tiro de las Bárdenas a la finca de Cañaveras, término municipal de Alcoba de los Montes en Ciudad Real.	329
261-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a suspensión por el Gobernador Civil de Alicante del concierto con el Insalud	329
262-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a incidencia de la integración con la CEE, para las producciones agrarias de la provincia de Alicante	330
263-I	Pregunta del Diputado don Felipe Benítez Barrueco, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a reanudación de las obras de la nueva residencia sanitaria de la Seguridad Social de Teruel	330
264-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a responsable de la medida de violación de la correspondencia personal de los trabajadores de RTVE de Miramar (Barcelona)	331
265-I	Pregunta del Diputado don José Torres Hurtado, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a obra complementaria de la presa del Negratín, denominada canal de Jabalcón	331
266-I	Pregunta del Diputado don José Torres Hurtado, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a aprovechamiento de las aguas subterráneas, aforadas por la compañía Andaluza de Minas en el T. M. de Alquife en la provincia de Granada	332
267-I	Pregunta del Diputado don Emilio Durán Corsanego, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si con motivo de la reorganización militar territorial, puede ser suprimida la Capitanía General, en La Coruña ..	333

<u>Núm.</u>		<u>Pág.</u>
268-I	Pregunta del Diputado don José María Aznar López, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cuántas comisiones sectoriales Administración Central-Comunidades Autónomas han sido constituidas hasta la fecha	333
269-I	Pregunta del Diputado don José María Aznar López, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a celebración de determinados convenios entre el Estado y las Comunidades Autónomas	333
270-I	Pregunta del Diputado don José María Aznar López, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a estudio sobre supresión de direcciones provinciales como consecuencia del traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas y, en caso afirmativo, a cuántas direcciones provinciales proyecta el Gobierno suprimir	334
271-I	Pregunta del Diputado don José María Aznar López, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a razones por las que se producen retrasos en las transferencias de recursos financieros correspondientes a servicios transferidos a las Comunidades Autónomas	334
272-I	Pregunta del Diputado don José María Aznar López, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a déficit al 31-XII-1982 de Ayuntamientos que sean capitales de provincia	334
273-I	Pregunta del Diputado don José María Aznar López, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a iniciación del traspaso de funcionarios de la Administración Central del Estado a las Comunidades Autónomas, y en base a qué normas legales, y con qué criterios piensa el Gobierno promover dichos traspasos	334
274-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a Fondo Nacional de Garantía y Tribunales de Arbitraje para la defensa del consumidor	335
275-I	Pregunta del Diputado don Santiago López González, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a estudios o previsiones del Gobierno para adecuar los precios de productos agrarios y ganaderos	335
276-I	Pregunta del Diputado don Santiago López González, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a líneas generales del programa de política exterior en general, y singularmente con Portugal, Marruecos, el Vaticano, Francia e Hispanoamérica	335
277-I	Pregunta del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a razones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para suspender las obras del refugio-pesquero de Garachico (Tenerife) y la rescisión del contrato de ejecución de las obras	336
278-I	Pregunta del Diputado don Gregorio López Raimundo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a devolución del patrimonio sindical	336
279-I	Pregunta del Diputado don Carles A. Gasóliba i Böhm, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a actuaciones judiciales seguidas en Barcelona contra diversos empresarios por presunta defraudación a la Seguridad Social	336

<u>Núm.</u>		<u>Pág.</u>
280-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a previsiones de fabricación de un carro de combate español a partir de una tecnología exterior de garantía	337
281-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a enajenación de Medios de Comunicación Social del Estado	337
282-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a los servicios de agencia informativa prestados por el Departamento de Medios de Comunicación Social del Estado	338
283-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a creación de un Consejo de Administración pluralista de los Medios de Comunicación Social del Estado	339
284-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a nuevas inversiones en renovación técnica en los periódicos de Medios de Comunicación Social del Estado	339
285-I	Pregunta del Diputado don Joaquín Siso Cruellas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a porcentaje de realizaciones de obras hidráulicas en Aragón	340
286-I	Pregunta del Diputado don Joaquín Siso Cruellas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al proceso de transferencias de funcionarios ...	340
287-I	Pregunta del Diputado don Joaquín Siso Cruellas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a localización de emisoras que establece el plan técnico transitorio del servicio público de radiodifusión sonora	341
288-I	Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a métodos de planificación para distribuir los canales de VHF y UHF en el territorio nacional	342

CONTESTACIONES

122-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre política internacional en el Magreb («B. O. C. G.», F-11, pregunta número 122-I, de 4 de marzo de 1983)	343
119-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, sobre pensiones a los funcionarios de la Administración Civil, militar y de la Administración Territorial («B. O. C. G.», F-11, pregunta número 119-I, de 4 de marzo de 1983)	344
127-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Hipólito Gómez de las Rocas, del Grupo Parlamentario Popular, sobre base militar de Zaragoza («B. O. C. G.», F-11, pregunta número 127-I, de 4 de marzo de 1983)	344

<u>Núm.</u>	<u>Pág.</u>
116-II	345
Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José María Aznar López, del Grupo Parlamentario Popular, sobre embalse de Arenas de San Pedro («B. O. C. G.», F-11, pregunta número 116-I, de 4 de marzo de 1983)	
129-II	346
Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre escasez de viviendas oficiales para el personal de las Fuerzas Armadas («B. O. C. G.», F-11, pregunta número 129-I, de 4 de marzo de 1983) ...	
121-II	346
Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por Fernando Garrido Valenzuela, del Grupo Parlamentario Popular, sobre abastecimiento de piensos a la ganadería nacional («B. O. C. G.», F-11, pregunta número 121-I, de 4 de marzo de 1983)	
146-II	347
Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por José Torres Hurtado, del Grupo Parlamentario Popular, sobre canalización de la Rambla de Lújar («B. O. C. G.», F-12, pregunta número 146-I, de 12 de marzo de 1983)	
135-II	348
Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por Francisco Sanabria Escudero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre adaptación cada dos años a las variaciones del coste de la vida, de la renta de las viviendas («B. O. C. G.», F-11, pregunta número 135-I, de 4 de marzo de 1983) ..	

PREGUNTAS

Núm. 252-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular y vocal de la Comisión de Defensa del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Defensa la siguiente pregunta relativa a misiles antiaéreos de baja cota, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

Los sistemas defensivos antiaéreos de la artillería española disponen de misiles SAM-Nike-Hércules de gran techo y SAM-Hawk de techo medio, pero carecen de misiles antiaéreos de baja cota que puedan impedir las in-

cursiones en vuelos a baja altura, aprovechando las zonas apautalladas del radar. Sin embargo, se considera necesaria su existencia para cubrir con mayor seguridad amplias áreas de terreno, especialmente en Andalucía, Levante y Canarias.

Se sabe que se han realizado estudios por el Ejército de Tierra sobre los modelos de misiles de baja cota existente («Chaparral», norteamericano; «Rapier», británico y «Roland», franco-alemán), tanto en cuanto a la relación corto-eficacia como a las posibles contraprestaciones industriales. Asimismo, aparecieron noticias durante 1981 que daban al «Chaparral» como preferido. En la última edición (1982-1983) del «Balance Militar» del Instituto Internacional de Estudios estratégicos de Londres se informa de la cifra de 96 sistemas «Chaparral» pedidos por España, con un total de 1.760 misiles. Este misil también lo posee Marruecos.

No existe constancia pública y oficial de esta decisión sobre la que han aparecido algunas informaciones periodísticas, en mucha

menor proporción que sobre los aviones del programa FACA. Por ello se pide al Gobierno y, en concreto, a su Ministro de Defensa que conteste a la siguiente pregunta, a fin de facilitar la correspondiente información parlamentaria:

¿Existe decisión sobre la dotación de misiles antiaéreos de baja cota para el Ejército de Tierra y, en su caso, qué razones aconsejan la elección y cuál es su costo y las contraprestaciones industriales obtenidas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1983.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

Núm. 253-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Cultura la siguiente pregunta relativa al mercado ilegal conocido como «mercado pirata» del «video», a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

La facilidad para reproducir películas y la falta de control de los centros de venta y alquiler de «videos» han provocado, en nuestro país, el auge del mercado ilegal conocido como «mercado pirata» de películas en video. Esta actividad, delictiva contra el derecho de la propiedad artística e intelectual, se desarrolla, fundamentalmente, en dos campos concretos: el videocassette fraudulento o «pirata» y el videocassette ilegal.

El videocassette fraudulento es aquel que ha sido copiado de otro, que se comercializa legalmente en el mercado, generalmente no por una empresa de video registrada en la Di-

rección General de Cinematografía, habitualmente de mala calidad, aunque se venda a igual precio que las copias profesionales, y que perjudica al productor legal, a la Hacienda Pública, pues no paga impuestos, y al público consumidor.

El videocassette ilegal es el producido con técnica correcta, pero sin que sus editores, aun siendo profesionales, no cuenten con los derechos de propiedad de la obra, sean los de autores o distribuidores, olvidando que se trata de un bien objeto de derechos de propiedad intelectual e industrial que, aun no existiendo la legislación especial que sería necesaria, está sometido por evidente analogía a la legislación general y a la especial relativa a cinematografía.

Ante la proliferación de estos dos géneros de «piratería» comercial que vulnera el derecho de Propiedad Intelectual y los convenios internacionales ratificados por España, se pide al Gobierno y a su Ministro de Cultura, que dé respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Se propone el Gobierno legislar oportunamente normas protectoras de los derechos de propiedad intelectual e industrial en la comercialización de videocassettes, así como utilizar los instrumentos de control e inspección en sus manos para evitar formas de comercio ilegal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1983.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

Núm. 254-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de

Administración Territorial la siguiente pregunta sobre la situación de los Secretarios de Ayuntamiento a extinguir, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

Por Real Decreto 2725/1977 de 15 de octubre, fueron incorporados como Secretarios de Ayuntamientos habilitados, en propiedad, aquellos funcionarios que en 21 de noviembre de 1975, fecha de la publicación de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, contaran, en el momento de la solicitud, como mínimo, con veinticuatro meses de servicio. Para dichos funcionarios se convocaron pruebas selectivas para acceder a la escala de Secretarios de Ayuntamiento a extinguir y, por Real Decreto 2656/1982 de 15 de octubre se establecieron los concursos para la provisión de plazas clasificadas como Secretarios habilitados que estuviesen vacantes, autorizándose al Ministerio de Administración Territorial para clasificar como tales aquéllas que hubieran quedado vacantes en dos concursos sucesivos convocados para los Secretarios de Administración local de la 3.ª categoría del Cuerpo Nacional.

Sin embargo, a pesar de ser públicas, por Resolución de Administración local de 19 de enero de 1983, la relación de vacantes de los Cuerpos Nacionales de la Administración local en la que aparecen muchas plazas de 3.ª categoría que han quedado desiertas en dos concursos consecutivos, no se han anunciado las plazas vacantes para los Secretarios de Ayuntamiento a extinguir.

Asimismo, se advierte una manifiesta contradicción entre el número 2 del artículo 4.º del Real Decreto 2725/1977, y el número 2 del artículo 3.º del Real Decreto 2656/1982, respecto a que el primero se refiere a plazas de hasta 2.000 habitantes y el segundo menciona a plazas de hasta 1.000 habitantes, razón por la que se ha interpuesto un recurso Contencioso-Administrativo contra este último Real Decreto, por considerarlo lesivo a los intereses de los funcionarios interesados.

Todo ello da la impresión de que no están siendo tenidos en cuenta los intereses de estos

funcionarios, a pesar de haberse sometido a pruebas selectivas y concursos en la Escuela Nacional de Administración Local. Se trata de experiencia profesional, que se ocupan, muchas veces, de agrupaciones de dos, tres y cuatro municipios con recargo de sus tareas y traslados incómodos que cubren una meritatoria misión en aquellas Corporaciones menos atendidas y que merecerían todas las atenciones de la Administración y haría lógica su incorporación al escalafón de Secretarios de Administración Local de 3.ª categoría, respetando la puntuación de cada cual y los títulos académicos que juegan un papel en los derechos a adjudicación de plazas.

Por ello se pide al Gobierno y a su Ministro de Administración Territorial la contestación por escrito a la siguiente pregunta:

¿Por qué no se convocan las plazas vacantes de 3.ª categoría para los Secretarios de Ayuntamiento a extinguir, así como por qué no se interpreta favorablemente la contradicción entre Reales Decretos de 1977 y 1982 en lo referente al núcleo de habitantes de las poblaciones en que se producen estas vacantes y, en cualquier caso, si existe propósito de valorar adecuadamente los derechos y aspiraciones de los funcionarios que están desempeñando, en la práctica, una parte muy importante de los Secretarios de Ayuntamientos españoles más modestos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1983.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

Núm. 255-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguiente del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Sanidad la siguiente pregunta relativa al uso

de plomo en soldaduras de envases de productos alimenticios, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

Tenemos noticias de que, en Estados Unidos, la Dirección de Alimentación y Drogas ha elaborado un plan para reducir el contenido de plomo en los alimentos preparados que se produce como consecuencia de la soldadura de latas destinadas a contener ciertos productos y conservas. La absorción de dosis excesivas de plomo es especialmente perjudicial para los niños y puede atacar a la salud en diversos grados. Según los estudios de la Dirección de Alimentación y Drogas de los Estados Unidos, el 14 por ciento del plomo ingerido de latas soldadas que se usan para envasar del 10 al 15 por ciento del global de alimentos. Los progresos realizados en los últimos años han reducido notablemente el plomo de las soldaduras de estos envases, pero no aún en el grado suficiente para eliminar toda nocividad.

Por ello se pide al Gobierno y, concretamente, a su Ministro de Sanidad, que dé respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Qué medidas se están tomando en España para reducir el porcentaje de plomo derivado de su uso en envases de alimentos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1983.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

Núm. 256-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Isaias Zarazaga Burillo, Diputado del Partido Aragonés Regionalista, en el Grupo Popular del Congreso, a tenor de lo que se dicta en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de hacer al Gobierno las siguientes preguntas, solici-

tando su respuesta por escrito «sobre disminución del número de plazas y de vuelos en el aeropuerto de Zaragoza y respecto a ciertas deficiencias en los servicios en el aeropuerto de Barajas para los viajeros que han de efectuar vuelos Madrid-Zaragoza».

Antecedentes

Es lógico pensar que a medida que la tecnología avanza y se va desarrollando el comercio, la industria y el turismo, las comunicaciones se perfeccionen y el usuario tenga mayores posibilidades de trasladarse desde su residencia a otros lugares. Pues bien, para los viajeros que han de utilizar el avión (especialmente el de Zaragoza-Madrid, o viceversa) y que no son únicamente los habitantes de dicha capital aragonesa, sino muchos de Aragón, ven con sorpresa que cada vez les resulta más difícil la comunicación aérea desde o hacia la ciudad de Zaragoza.

Esta afirmación se basa en los siguientes puntos:

1. Hasta últimos de año (noviembre de 1982) el servicio que cubría la compañía Iberia, lo hacía con aviones del tipo 727 con 161 plazas; ahora lo hace la compañía Aviaco con aviones del tipo 727 con DC-9 con 110 plazas, reduciendo por lo tanto la capacidad a dos terceras partes. Con mucha frecuencia, viajeros que confían utilizar estos vuelos, que hasta noviembre del 82 resultaba fácil, en la actualidad se presenta cada vez más difícil, por disminución del número de plazas, con los evidentes perjuicios, como es de suponer.

2. En el próximo horario de verano, que comienza el 28 de marzo, se suprimen los vuelos AO-758 MAD/ZAZ y el AO-757 ZAZ-MAD, que reducen todavía más las posibilidades de traslado en avión.

3. Durante meses, los viajeros con destino a Zaragoza, desde el aeropuerto de Barajas se han visto sorprendidos con el error sostenido en pantallas televisivas y tableros electrónicos, con las indicaciones de hora de salida y embarque del antiguo horario llamado «de verano», en el vuelo AO-760 MAD/ZAZ. Cuando nos hemos interesado por el cambio a datos correctos, se nos ha anunciado que es

un problema de cinta magnética del ordenador, que se verifica solamente una vez al mes. Pero se ha tardado meses enteros en dicha corrección, informando erróneamente al público. Dicha deficiencia no proporcionaba hasta ahora nada más que sobresaltos momentáneos, puesto que las horas de salida real eran posteriores a las señaladas en los indicadores. Pero si persiste esta circunstancia lamentable, al cambiar al horario de verano puede suponer pérdida de vuelo, ya que la salida real va a ser anterior al horario registrado, de invierno.

4. Asimismo, conviene destacar que (los vuelos AO-758-757, MAD/ZAZ/MAD) se ven con frecuencia alterados en su llegada y salida del aeropuerto de Zaragoza, al coincidir con maniobras aéreas militares en el aeropuerto o pistas de acceso y despegue, teniendo que desviarse de su ruta habitual, con las correspondientes pérdidas de tiempo y combustible, que podrían anularse si se tuviera en cuenta la prioridad de utilización, en ese intervalo de llegada y salida del avión que opera en dichos vuelos.

Por todo ello, se hacen al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito:

«. ¿Qué medidas van a arbitrar el Gobierno para, al menos, no disminuir —con motivo del cambio al horario de verano a partir del próximo 28 de marzo— el número de plazas y vuelos en las comunicaciones aéreas del aeropuerto de Zaragoza?

2. ¿Se van a corregir las deficiencias en el servicio informativo de pantallas y tableros electrónicos del aeropuerto de Barajas en el vuelo AO-760 con destino a Zaragoza, que ha ocasionado múltiples inconvenientes a los viajeros durante meses?

3. ¿Se prevé, asimismo, la probabilidad de evitar la coincidencia de maniobras aéreas militares —en la hora precisa de acceso y despegue conocida de antemano— con los vuelos actuales, o existe la posibilidad de mantenerlos, cambiando el horario de los vuelos, en lugar de cambiar hacia peor, anulándolos, con el consiguiente perjuicio para posibles usuarios?

Zaragoza, 12 de marzo de 1983.—**Isaías Zaragoza Burillo.**

Núm. 257-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Jorge Verstryngge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Calculos fiables muestran que los profesores de EGB de enseñanza privada (48 por ciento de unidades de enseñanza total) tienen un salario anual de 910.035 pesetas, mientras que los de la enseñanza pública (52 por ciento de unidades de enseñanza total) están en 1.044.680 pesetas, con una discriminante diferencia de 134.645 pesetas.

Si los salarios de la enseñanza pública se incrementan en 11 por ciento, para mantener y no ahondar dichas discriminantes diferencias serían necesarios alrededor de 95.000 millones de pesetas de incremento de la dotación para las subvenciones a Centros privados.

Si a ello unimos las cantidades necesarias para atender la resolución de la convocatoria en curso de subvenciones y las necesidades de incremento por coste de vida, crecimiento vegetativo, etcétera, para mantener el «statu quo» actual como el PSOE estableció en su reciente campaña electoral y el Gobierno ha ratificado como intención, es preciso que en los Presupuestos Generales del Estado de 1983 se tomen las medidas necesarias.

En base a ello, ¿ha pensado el Gobierno incluir en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983 un incremento de la partida de transferencias para subvencionar a las familias la gratuidad de la enseñanza obligatoria no menor de 125.000

millones de pesetas, con la obligación, para los Centros que la impartan, de mantener el nivel salarial de sus profesores en relación con el nivel salarial de la enseñanza pública?

Madrid, 15 de marzo de 1983.—**Jorge Verstrynge Rojas.**

Núm. 258-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Luis Solana, siendo Diputado en la anterior legislatura, interpelló al entonces Ministro responsable, el 16 de diciembre de 1980, con las siguientes palabras:

«Un país como el nuestro, tan junto al mar y tan alejado del mar, no puede permitirse vender como chatarra los trozos de su historia naval. Nadie con respeto hacia su tradición dejaría de hacer un esfuerzo para conservar las piezas vivas de su pasado. Sin embargo, no parece que la sensibilidad de los gobernantes actuales haya mejorado mucho en estos años hacia nuestro patrimonio histórico... España tiene hoy un velero con ochenta y cuatro años de existencia que puede terminar convertido en chatarra y leña.»

Hoy el «Galatea», el más antiguo de los dos grandes veleros oceánicos que nos quedan en España, y que fue buque-escuela español desde 1922 a 1959, el bergantín coberta «Galatea», se encuentra amarrado al pantalan de la Estación Naval de La Graña, en El Ferrol, y, al parecer, está siendo desguazado o en espera de ello.

¿Piensa el Gobierno, en coherencia con las palabras antes transcritas, evitar el desguace del «Galatea» y proceder a su restauración?

¿Conoce la intención de la Diputación y el Ayuntamiento de Sevilla de constituir un patronato para llevar el velero y utilizarlo como museo naval en el río Guadalquivir, dentro de la celebración del V Centenario del descubrimiento de América?

¿Piensa colaborar con esta idea?

Madrid, 15 de marzo de 1983.—**Jorge Verstrynge Rojas.**

Núm. 259-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Instituto Nacional de Ayuda y Promoción del Estudiante (INAPE) tiene como misión fundamental, entre otras, corregir la desigualdad y eliminar la discriminación entre estudiantes por razones económicas. Ello puede conseguirse mediante un sistema de becas y ayudas, que permitan a los alumnos mejor dotados intelectualmente, sin medios económicos, proseguir sus estudios sin cargas suplementarias para las familias de renta nula o muy baja.

Sin embargo, el altísimo y creciente coste del transporte y comedores escolares en la enseñanza pública (que el Estado no tiene la obligación de costear y que quizá está costeando inútilmente desde el punto de vista social a familias de rentas altas), en algunos casos ineficazmente gerenciado y con recursos públicos dilapidados, puede estarse llevando la parte más importante de los Presupuestos del INAPE, ocasionando una grave disfunción en sus elevados fines, con importante perjuicio social.

¿Cuál ha sido el Presupuesto del INAPE de 1982, presupuestado, comprometido y pagado?

¿En qué conceptos se ha usado el dinero público, con especial distinción y subclasificaciones en transporte escolar y comedores escolares (alumnos beneficiados, zonas en que se presta, justificación social, etc.), y becas y ayudas (alumnos beneficiados, por enseñanza y ciclos, zonas geográficas, niveles de renta familiar, etc.)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1983.—**Jorge Verstryngue Rojas.**

Núm. 260-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Angel Rey Castellanos, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los medios de comunicación de la provincia de Ciudad Real han hecho público que el polígono de tiro de las Bárdenas Reales (Zaragoza), va a ser trasladado al término municipal de Alcoba de los Montes de esta provincia, y más concretamente a la finca de Cañaveras. De hecho se viene observando últimamente movimiento de aviones sobre dicha comarca con la alarma y la preocupación de los habitantes de aquella comarca.

No existe información alguna concreta sobre este asunto a excepción de la declaración del Gobierno en el debate del Congreso como consecuencia de una proposición no de Ley, sin que se conozca ninguna otra noticia oficial. Por lo anterior pregunto al Gobierno, con solicitud de respuesta por escrito:

¿Es cierto que el polígono de tiro de las Bárdenas va a ser trasladado a la finca de Cañaveras, término municipal de Alcoba de los Montes en la provincia de Ciudad Real?

En caso positivo, ¿cuáles son los calendarios establecidos para la instalación y qué

previsiones ha tomado el Gobierno para garantizar la seguridad de los ciudadanos y para neutralizar el posible paro en el sector agrario como consecuencia de la imposibilidad para dedicar a la agricultura las tierras utilizadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1983.—**Juan Angel del Rey Castellanos.**

Núm 261-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito. La pregunta va dirigida al Gobierno.

En la Vega Baja de Alicante existen 24 enfermos nefrópatas que en días alternos se desplazan a Alicante para ser dializados en la Residencia de la S. S., o en cualquiera de las clínicas particulares concertadas. La Delegación Provincial de Insalud, aceptó formalizar un concierto con la clínica Madre Molas II de Orihuela, a fin de prestar el servicio de Hemodiálisis a los nefrópatas comarcales. Con la puesta en marcha de este club de diálisis se hubiera logrado un doble objetivo: 1.º Ahorro económico calculado en unos 9.000.000 de pesetas anuales. 2.º Mayor comodidad para los enfermos que evitarían un largo desplazamiento (139.150 kilómetros anuales). Con este planteamiento, la Delegación Provincial de Insalud, cursó las instrucciones pertinentes, tanto a la clínica referida como a los interesados para que comenzaran en breve plazo su tratamiento en ella. El pasado día 11, el Gobernador Civil de la provincia, dio orden de suspender este concierto.

¿Puede el señor Gobernador Civil interferir en una cuestión que es de competencia del Insalud?

Si se busca por la Administración, un ahorro en los gastos de S. S., ¿cómo se explica el despilfarro de unos doce millones de pesetas anuales, perjudicando a la vez a 24 enfermos? ¿Qué medidas piensa tomar el señor Ministro de Sanidad y Consumo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1983.—**Juan Antonio Montesinos García.**

Núm. 262-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar, la siguiente pregunta, de la que desea tener respuesta escrita.

A la vista de las negociaciones de integración de España en la CEE, es de suponer, que el Gobierno tendrá un estudio pormenorizado, de la incidencia de esta integración en los diferentes sectores de la economía española. En base a estas consideraciones formula al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, la siguiente pregunta:

¿Podría el señor Ministro concretar cuál va a ser la incidencia de la integración con la CEE, para las producciones agrarias de la provincia de Alicante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1983.—**Juan Antonio Montesinos García.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, de, Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En diciembre de 1981 adjudicaron las obras de la nueva residencia sanitaria de la Seguridad Social de Teruel, estando previsto el inicio de las mismas en enero de 1982.

Hasta el momento sólo se han realizado las obras accesorias propias de la empresa, habiendo concurrido sucesivas circunstancias que han llevado a la petición de resolución del contrato por parte de la adjudicataria, a lo que ha accedido el Insalud.

La situación resulta grave ante el hecho de que en estos momentos la residencia sanitaria «Obispo Polanco», de Teruel, carente prácticamente de medios está luchando por mantener una calidad de asistencia digna, con existencia de graves problemas, como son los de carecer de servicios básicos, encontrándose mezclados enfermos bacteriológicos con microbiológicos y anatomopatológicos, con servicios comunes muy deficitarios.

Ante estos problemas resulta urgente la realización de las obras de la nueva residencia, razón por la que se pregunta al Gobierno sobre las siguientes cuestiones:

1.^a ¿Piensa proceder de inmediato a la reanudación de las obras de la nueva residencia sanitaria de la Seguridad Social de Teruel?

2.^a En otro caso, ¿qué medidas tiene previstas para resolver el problema sanitario en Teruel?

Madrid, 15 de marzo de 1983.—**Felipe Benítez Barrueco.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Eduardo Tarragona, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular el Ministro de la Presidencia la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 2 de marzo, un diario de Barcelona publicaba una amplia información—no desmentida hasta el momento— según la cual la correspondencia personal de los trabajadores de RTVE de Miramar (Barcelona) había sido violada.

Las cartas fueron abiertas por el personal subalterno de TVE de Miramar, a quienes se les remitió un oficio firmado por don Miguel Bonastre, jefe del Gabinete de Dirección, en el que se les obligaba a cumplir con esta anticonstitucional disposición.

Esta gravísima violación de la Constitución, cuyo artículo 18.3 dice que: «Se garantiza el secreto de las comunicaciones y, en especial, de las postales, telegráficas y telefónicas, salvo resolución judicial», obliga a este Diputado a formular las siguientes preguntas al señor Ministro de la Presidencia:

1. ¿Fue adoptada esta anticonstitucional medida por la Dirección general de RTVE o, por el contrario, por los responsables del Centro de Miramar?

2. ¿Se ha sancionado, y, en caso afirmativo, de qué forma, a los responsables de esta medida que atenta a la Sección primera de nuestra Constitución, relativa a los Derechos Fundamentales y de las Libertades Públicas?

3. ¿Al permitir que continúe en sus puestos los responsables de esta medida, entiende el Gobierno que los trabajadores de los Entes Públicos no gozan de los Derechos Constitucionales?

¿Ha sido aplicada esta ilegal medida a todos los Centros de RTVE, o sólo al Centro de Miramar (Barcelona)?

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

José Torres Hurtado, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Por Ley 23/1977, de 1 de abril, del Plan General de Obras Públicas de la construcción de la presa del pantano del Negratín, incorporando al vigente Plan General de Obras Públicas el proyecto y sus obras accesorias y complementarias, publicado en el «B. O. E.» de fecha 4 de abril de 1977.

Como obras complementarias se redacta, el 30 de noviembre de 1980, el proyecto del canal de Jabalcón, con aprobación técnica el 11 de junio de 1981, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia para su información pública el 19 de septiembre de 1981, siendo su aprobación pública el 10 de diciembre de 1981.

La justificación del canal de Jabalcón se basaba, entre otras razones, en las siguientes:

1. El vaso del pantano del Negratín privaba a la comarca de Baza de 2.400 hectáreas de regadío tradicional, sin que el pantano del Negratín regase en el futuro ni una sola hectárea en la provincia de Granada.

2. La comarca de Baza figura dentro de la provincia de Granada, como una de las más deprimidas económicamente, con un gravísimo problema de paro agrícola, por tanto era de justicia el compensar la pérdida de las hectáreas perdidas por el vaso del pantano, con la puesta en riego de 4.000 hectáreas en la Hoya de Baza.

3. Existe documentación en poder de la Administración, que demuestra:

a) Las tierras de la Hoya de Baza, a regar por el canal de Jabalcón, son perfectamente aptas para su transformación en regadío.

b) La puesta en riego es rentable, desde el punto de vista exclusivamente económico.

4. Es urgente mejorar la situación socio-económica de la comarca de Baza, actualmente muy deprimida, y cuya situación se agrava con la construcción del enbalse del Negratín, si no se construye de forma inmediata el canal del Jabalcón.

Ante los rumores existentes en esta provincia de que la obra del canal de Jabalcón no se va a efectuar, porque la hoya de Baza se iba a regar por el plan de aprovechamiento de los ríos Castril y Guardal, aprobado por Ley de 12 de julio de 1982, este Diputado se pregunta si no se le irá a infringir un gravísimo perjuicio a esta comarca al privarle de un gran número de hectáreas actualmente en riego, ofreciéndole en compensación un plan de riego que, con suerte, llegaría a ponerse en práctica dentro de veinte años, aun teniendo en cuenta que existe en la zona suficiente superficie para absorber ambos planes de riego.

Por tanto, y con el fin de clarificar ante la opinión pública cuál es la postura del Gobierno, pregunto:

1.º ¿Se va a efectuar la obra complementaria de la presa del Negratín denominada canal de Jabalcón?

2.º Si es afirmativa la respuesta, ¿en qué fecha comenzarán las obras?

Madrid, 16 de marzo de 1983.—**José Torres Hurtado.**

Núm. 266-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Torres Hurtado, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario

Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta sobre el aprovechamiento de las aguas subterráneas, aforadas por la compañía Andaluza de Minas en el T. M. de Alquife, en la provincia de Granada, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la comarca de Guadix, provincia de Granada, y en el término municipal de Alquife existe una explotación minera, de mineral de hierro de la empresa Andaluza de Minas.

Esta explotación minera se realiza por el procedimiento de cielo abierto, existiendo en la actualidad un pozo de 200 metros de profundidad.

Por estar esta mina situada en las estibaciones de la zona norte de Sierra Nevada, su ubicación coincide con el acuífero subterráneo mayor que existe en la provincia de Granada. Esto obliga a un bombeo de agua en toda la periferia del pozo para evitar la inundación de la explotación minera. Este bombeo supone en la actualidad el aforo de un caudal próximo a los 500 litros por segundo.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto los regadíos de las vegas altas de Guadix se están viendo perjudicados porque los caudales naturales han disminuido, y Comisaría de Aguas del Guadalquivir no autoriza la apertura de nuevos pozos para regar.

Esto está dando lugar a unos gravísimos perjuicios en la agricultura de la zona. Es de suponer que debe existir una solución que permitiendo la explotación de la mina se aproveche el actual caudal aforado en beneficio de los agricultores que actualmente se encuentran seriamente perjudicados.

Preguntas:

1.ª ¿Qué proyecto tiene el Gobierno para solucionar este problema?

2.ª ¿Sería factible hacer un embalse que aprovechara el aforo de invierno?

3.ª En caso de tener soluciones el Gobierno, ¿cuándo comenzarán las obras?

Madrid, 16 de marzo de 1983.—**José Torres Hurtado.**

Núm. 268-I

Núm. 267-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emilio Durán Corsanego, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la prensa nacional se ha publicado la noticia de que el señor Ministro de Defensa, ha manifestado que Valencia no va a dejar en el futuro, de ser sede de Capitanía General, con motivo de la reorganización territorial del Ejército de Tierra.

En La Coruña, existe actualmente gran intranquilidad, por los insistentes rumores de que va a ser trasladada la Capitanía General, que tiene su sede en la misma hace más de dos siglos, lo cual originaría graves efectos negativos, morales y materiales, en muchos estamentos locales.

¿Podría el señor Ministro tranquilizar a la población gallega, y en concreto a la coruñesa, desmintiendo dichos rumores?, o por el contrario, ¿podría indicar si, en efecto, existe la posibilidad de que con motivo de la reorganización militar territorial, puede ser suprimida la Capitanía General, en la ciudad de La Coruña?

Madrid, 15 de marzo de 1983.—**Emilio Durán Corsanego.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Aznar López, Diputado por Avila, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Gobierno, la siguiente pregunta, de la que solicita respuesta por escrito.

1.^a ¿Cuántas comisiones sectoriales Administración Central-Comunidades Autónomas han sido constituidas hasta la fecha?

2.^a ¿Cuántas de esas comisiones están en funcionamiento en la actualidad?

3.^a ¿Forman parte de esas comisiones representantes de todas las Comunidades Autónomas?

Madrid, 17 de marzo de 1983.—**José María Aznar López.**

Núm. 269-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Aznar López, Diputado por Avila, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que solicita respuesta por escrito.

¿Está promoviendo el Gobierno la celebración de determinados convenios entre el Estado y las Comunidades Autónomas, y en caso afirmativo, sobre qué materias y con qué Comunidades Autónomas?

Madrid, 17 de marzo de 1983.—**José María Aznar López.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Aznar López, Diputado por Avila, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que solicita respuesta por escrito.

¿Ha realizado el Gobierno algún estudio sobre supresión de direcciones provinciales como consecuencia del traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas, y en caso afirmativo, cuántas direcciones provinciales proyecta el Gobierno suprimir?

Madrid, 17 de marzo de 1983.—José María Aznar López.

Núm. 271-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Aznar López, Diputado por Avila, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que solicita respuesta por escrito.

¿Por qué razones se producen retrasos en las transferencias de recursos financieros correspondientes a servicios transferidos a las Comunidades Autónomas?

Madrid, 17 de marzo de 1983.—José María Aznar López.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Aznar López, Diputado por Avila del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

1.^a ¿Puede indicar el Gobierno cuáles son los déficit a 31-XII-1982 de Ayuntamientos que sean capitales de provincia?

2.^a ¿Qué porcentaje de incremento en los déficit, donde existen, se ha producido desde el 31-XII-80?

3.^a ¿Cuál es el desglose de los referidos déficits?

Madrid, 17 de marzo de 1983.—El Diputado, José María Aznar López.

Núm. 273-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Aznar López, Diputado por Avila del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que solicita respuesta por escrito.

¿En qué fecha piensa el Gobierno iniciar el traspaso de funcionarios de la Administración Central del Estado a las Comunidades Autónomas, y en base a qué normas legales, y con qué criterios piensa el Gobierno promover dichos trasposos?

Madrid, 17 de marzo de 1983.—El Diputado, José María Aznar López.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta sobre el Fondo Nacional de Garantía y Tribunales de Arbitraje para la defensa del consumidor, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

En el programa electoral del Partido Socialista Obrero Español se mencionaba el propósito de crear un Fondo Nacional de Garantía de daños corporales y muerte sufridas por los consumidores y usuarios, que asegurase el derecho de los consumidores a la reparación de los daños que puedan causarle los productos de consumo, en aquellos casos en que se declarase la insolvencia del obligado pago. También se incluía la creación de Tribunales de Arbitraje voluntario para reclamaciones de cualquier clase y cuantía en materia de consumo.

Pasado un plazo suficiente desde el acceso al poder del Gobierno responsabilizado con dicho programa, se colicita al Gobierno y a los Ministros competentes en materia de consumo que respondan por escrito a la siguiente pregunta:

¿Cuándo se prevé que se proceda a la creación del Fondo Nacional de Garantía y de los Tribunales de Arbitraje, en relación con la política de defensa del consumidor?

Madrid, 14 de marzo de 1983.—El Diputado, **Gabriel Elorriaga Fernández**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pregunta que tiene el honor de formular al Gobierno, para respuesta por escrito, Santiago López González, Diputado por la provincia de Valladolid, de conformidad con el artículo 190 del Reglamento.

Buscando una línea de justicia y objetividad, que debe ser siempre prioritaria para el Gobierno, es preciso reconocer que las provincias de renta agraria y ganadera han sido, desde hace muchos años, las grandes sacrificadas en consecuencia de la aplicación de precios intervenidos y políticos insuficientes para obtener una adecuada rentabilidad, que nunca se corrija por la influencia directa de la espiral inflacionista que se produce con cierta normalidad en el resto de actividades y servicios.

Esta es la razón de pedir que se adopten medidas urgentes para corregir graves desequilibrios e impulsar la riqueza en provincias de marcada actividad agraria y ganadera, entre las que se encuentra Valladolid.

En tal sentido, se formula la siguiente pregunta:

¿Qué estudios o previsiones tiene el Gobierno para adecuar los precios de productos agrarios y ganaderos, que corrija las profundas desigualdades socioeconómicas, que alivien el déficit de la Balanza Comercial y garanticen una mayor productividad y rentabilidad de estos deprimidos sectores, con evidente daño para el bienestar de sus habitantes?

Valladolid, 11 de marzo de 1983.—**Santiago López González**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pregunta que formula al Gobierno, para respuesta por escrito, el Diputado por la provincia de Valladolid, Santiago López González, de conformidad con el artículo 190 del Reglamento.

¿Cuáles son las líneas generales del programa de política exterior en general y, singularmente, con Portugal, Marruecos, el Vaticano, Francia e Hispanoamérica?

Valladolid, 11 de marzo de 1983.—**Santiago López González.**

Núm. 277-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Pregunta, con respuesta por escrito, del Diputado del Grupo Parlamentario Centrista Luis Mardones Sevilla.

¿Qué razones ha tenido el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para suspender las obras del refugio-pesquero de Garachico (Tenerife) y la rescisión del contrato de ejecución de las obras?

Madrid, 17 de marzo de 1983.—**Luis Mardones Sevilla.**

Núm. 278-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, sobre la devolución del patrimonio sindical, solicitando para ella contestación por escrito.

Durante la anterior legislatura, diputados comunistas y socialistas reclamaron, en más de una ocasión, en el Congreso de los Diputados, que se cumpliera el acuerdo de distribuir el patrimonio sindical a las organizaciones sindicales más representativas.

Ello permitía suponer que el Gobierno socialista aplicara rápidamente dicho acuerdo, retrasado injustificadamente una y otras vez por los gobiernos anteriores, con grave daño para los intereses de los trabajadores.

Sin embargo, en los cien días transcurridos desde la formación del nuevo equipo ministerial sólo se tomaron en ese terreno medidas parciales, totalmente insuficientes, que, además, discriminan negativamente a Comisiones Obreras.

Por todo lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta, solicitando contestación por escrito.

¿Cuándo piense el Gobierno proceder a la distribución del patrimonio sindical entre las organizaciones sindicales, de manera equitativa, es decir, en función de la representatividad de cada sindicato?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1983.—**Gregorio López Raimundo.**

Núm. 279-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Carles A. Gasòliba i Böhm, Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al amparo de lo que dispone el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la pregunta que a continuación expone, solicitando le sea contestada por escrito.

En relación con actuaciones judiciales seguidas en Barcelona contra diversos empresarios por presunta defraudación a la Seguridad

Social, interesaría que el Gobierno informara sobre:

1.º Las actuaciones administrativas que precedieron a la denuncia formulada por la Delegación de Trabajo de Barcelona.

2.º Si de dichas actuaciones se dio vista a los interesados para que alegaran lo que en derecho estimaran procedente.

3.º Si se agotaron, antes de formular la denuncia, los cauces administrativos que permitieran una información en profundidad de los hechos acaecidos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1983.—**Carles A. Gasòlba i Böhm.**

Núm. 280-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Defensa la siguiente pregunta sobre previsiones de fabricación de un carro de combate español a partir de una tecnología exterior de garantía, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

La fabricación de un carro de combate propio, a partir de la tecnología de un carro extranjero de calidad, parece la opción más razonable en este campo del armamento, tras los fallos observados en el AMX-30 y la incertidumbre sobre el AMX-32. En este sentido, los expertos militares parece ser que se inclinan por la opción alemana «Leopard» para el carro que se denominaría «Iberia», que podría dar, como resultado, uno de los carros

más completos del mundo, dada la calidad del «Leopard». En esta dirección, la empresa Ssnta Bárbara tiene en estudio a los carros «Leonard».

Con estos antecedentes, se pide al Gobierno y a su Ministro de Defensa que conteste por escrito a la siguiente pregunta:

¿Qué previsiones existen para la fabricación de un carro de combate español a partir de la tecnología de un carro extranjero de garantía que no sean los AMX-30 ó 32?

Madrid, 17 de marzo de 1983.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

Núm. 281-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, fórmula al Gobierno y a su Ministro de Cultura la siguiente pregunta sobre enajenación de Medios de Comunicación Social del Estado, a tenor de los antecedentes que exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

Sin estar derogada la Ley 11/1982 de 13 de abril, cuyo artículo 2.º establecía la subasta pública para la enajenación de los medios de Prensa del Organismo Medios de Comunicación Social del Estado, el Ministro de Cultura ha afirmado que la fórmula que se emplearía para cambiar la propiedad de estos periódicos serían las cooperativas y sociedades de redactores. En otras ocasiones, mencionó a sociedades tripartitas de trabajadores, organismos provinciales o regionales y capital privado.

Las sociedades anónimas laborales, las

cooperativas y las sociedades de redactores son entes distintos y sometidos a legislaciones diferentes que hace problemáticas estas fórmulas hipotéticas. En intentos anteriores, sólo se consiguió constituir sociedades laborales en dos de los veintiocho diarios entonces existentes en la cadena, dadas las pérdidas en la mayoría de los periódicos y la imposibilidad de verificar sus aportaciones dinerarias. No se sabe el capital privado interesado en invertir dinero en minoría en periódicos deficitarios o poco rentables y que no podrán ser normalmente gerenciados empresarialmente. Todo ello da la impresión de que el Ministro de Cultura no quiere deshacerse de estos periódicos gubernativos, buscando fórmulas de enajenación, o que cuenta con medios económicos de origen político para seguir manteniendo tales medios bajo una fórmula artificial de subvención pública disfrazada como ayudas para saneamiento que permitan una dependencia oficial de unas empresas atípicas controladas por entidades oficiales locales y entidades sindicales con la colaboración del Gobierno, volviendo a los principios inspiradores de la que fue la Prensa del Movimiento en una situación política no pluralista.

Ante todo ello, se pide al Ministro de Cultura, que dé respuesta escrita, en nombre del Gobierno, a la siguiente pregunta:

¿Cómo y cuándo piensa enajenar los Medios de Comunicación Social del Estado el Gobierno y, en este caso, si piensa cumplir la vigente Ley 11/1982, de 13 de abril, sobre su subasta pública o interferir con fórmulas preconcebidas la titularidad y configuración de sus futuros propietarios?

Madrid, 18 de marzo de 1983.—El Diputado, **Gabriel Elorriaga Fernández**.

Núm. 282-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, per-

teneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Cultura la siguiente pregunta sobre los servicios de agencia informativa prestados por el Departamento de Medios de Comunicación Social del Estado, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

El 16 de junio de 1979 se cerró la Agencia de Prensa PYRESA que, procedente de la antigua Prensa del Movimiento, subsistía en el Organismo Medios de Comunicación Social del Estado, por considerarse inadecuado que, en una situación de pluralismo democrático, existiese una Agencia de Prensa de titularidad estatal al servicio del Gobierno. Desde entonces, sus teletipos y servicios dejaron de transmitir.

Sin embargo, a partir de diciembre de 1982, el servicio del Departamento de Prensa de Medios de Comunicación Social del Estado ha ido, gradualmente, poniendo en funcionamiento aquellos extinguidos servicios, hasta resucitar, encubiertamente, las funciones de una Agencia de Prensa gubernativa. Así, en estos momentos, se transmiten, desde este servicio centralizado y en competencia desleal con las demás agencias informativas, artículos, editoriales y crónicas de opinión a los periódicos de la cadena de Medios de Comunicación Social del Estado, con un claro sentido dirigista y uniformador de la orientación de dicha red de periódicos de titularidad oficial.

Ante ello se pide al Gobierno y a su Ministro de Cultura que dé respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Piensa el Gobierno mantener indefinidamente este servicio de Agencia de Prensa encubierto sin otro control que el derivado de su dependencia oficial?

Madrid, 18 de marzo de 1983.—El Diputado, **Gabriel Elorriaga Fernández**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta sobre la creación de un Consejo de Administración pluralista de los Medios de Comunicación Social del Estado, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

En un Estado pluralista y democrático no es frecuente que el Estado detente la titularidad de los medios informativos pero, en los casos excepcionales en que existen estos medios públicos, están sometidos a alguna forma de control social pluralista.

Tal sucede en España, con el Ente Público radiotelevisión Española, sometido a una comisión de control parlamentario y, además, con sus medios, tanto de Televisión como de Radiodifusión, bajo un Consejo de Administración configurado con una representación del pluralismo político reflejado parlamentariamente.

No sucede así, exclusivamente, con los medios de Prensa de titularidad pública (Medios de Comunicación Social del Estado) procedentes de la antigua Prensa del Movimiento, aunque si sucede con los medios de radiodifusión de idéntica procedencia (Radio Cadena), incorporado a al Ente Público Radiotelevisión Española y, por tanto, bajo el Consejo de Administración en que están representados los Partidos Políticos.

Si este descontrol de los MCSE pudo ampararse en su provisionalidad por la proximidad de su subasta pública, parece evidente, a estas alturas, que el tema se está complicando, lo que puede dilatar el plazo de su enajenación y por ello, la conveniencia de su control pluralista mientras sigan editándose a costa del erario público y que, también es conve-

niente un control político de cómo se va a proceder a esta enajenación, respetando las posibilidades de acceso a su titularidad de las plurales fuerzas sociales. Para todo ello, convendría que, lo antes posible, se estableciera un Consejo de Administración de estos medios y el organismo que los agrupa, a la manera del que, con proporcionalidad parlamentaria, administra a la televisión y las emisoras de radio de titularidad estatal.

Por ello, se ruega al Gobierno que dé contestación escrita a la siguiente pregunta:

¿Se considerará en plazo próximo la creación de un Consejo de Administración pluralista, en el que estén representados los Grupos Parlamentarios, para administrar los Medios de Comunicación Social del Estado?

Madrid, 18 de marzo de 1983.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Cultura la siguiente pregunta relativa a nuevas inversiones en renovación técnica en los periódicos de Medios de Comunicación Social del Estado, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

El 25 de febrero de 1983, el Ministro de Cultura, en sesión informativa ante la Comisión de Cultura de este Congreso de los Diputados, expuso su propósito de contribuir al pluralismo de la Prensa española con la venta de

los periódicos de Medios de Comunicación Social del Estado y facilitando el nacimiento de sociedades integradas por sus trabajadores, el capital privado y entidades financieras de ámbito regional o local. «El Estado —dijo—, procederá a la reestructuración tecnológica y al saneamiento de los activos para que las nuevas sociedades que se hagan cargo de los periódicos inicien su gestión bajo bases seguras.»

Dado que en 1980 se publicaron concursos de suministro para maquinaria y aparatos accesorios de, por lo menos, doce de estos periódicos, poniéndose en marcha nuevos sistemas de impresión los años 1981 y 1982, se pide al Ministro de Cultura que dé respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Cómo puede anunciarse en 1983 la reestructuración tecnológica de periódicos que fueron renovados hace tan poco tiempo, a costa del erario público y que hace unos meses estaban a punto de ser subastados en condiciones de funcionamiento normal, cuando la mayoría de la Prensa española no dependiente del Estado tiene problemas de reestructuración tecnológica mucho más graves y más antiguos?

Madrid, 18 de marzo de 1983.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

Núm. 285-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por la provincia de Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguiente del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El día 24 de febrero pasado el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo ante la

Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios expuso la política general de su Departamento.

Al hablar de los criterios y de los objetivos más importantes del Presupuesto de inversiones en lo que hace referencia a obras hidráulicas, dijo: «Se pretende transformar 35.000 hectáreas de secano en regadío, mejorar y terminar las obras existentes que afectan a otras 20.000 hectáreas, perfeccionar el riego en unas 60.000 hectáreas e intensificarlo en 15.000 hectáreas de regadíos antiguos, así como mantener la explotación en zonas regables dependientes de las Confederaciones».

Preguntas

1.ª ¿Qué porcentaje de las realizaciones globales indicadas anteriormente, transformación de secano en regadío, mejora y terminación de obras existentes, perfeccionamiento de riegos existentes e intensificación de regadíos antiguos, se ejecutarán en Aragón?

2.ª ¿Cuál será la distribución entre las tres provincias aragonesas y las fechas de su comienzo y terminación?

Madrid, 17 de marzo de 1983.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

Núm. 286-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por la provincia de Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Administración Territorial, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Hay gran inquietud entre los funcionarios de la Administración Central, ante la inmi-

nente transferencia de los funcionarios de los servicios centrales a las distintas Administraciones Autonómicas, no sólo por los transtornos que supone, tanto profesionales como familiares, el hecho de irse a otro lugar del territorio, sino también porque no se han dado a conocer, de manera clara y definitiva, los criterios que van a prevalecer a la hora de efectuar esas transferencias y cuál va a ser la situación y sus derechos en las Comunidades Autónomas.

Preguntas

1.^a ¿Hasta que se culmine el proceso de transferencia de funcionarios, a cuántos funcionarios de la Administración periférica del Estado afectará, y a cuántos de la Administración Central?

2.^a ¿Qué ventajas y beneficios pueden comportar para los funcionarios que con carácter voluntario, y ahora, pidan su traslado desde la Administración Central a la periférica o a una Comunidad Autónoma?

3.^a ¿Qué criterios hay establecidos o se establecerán para determinar qué funcionarios de los servicios centrales hay que transferir, con carácter forzoso, a las Comunidades Autónomas. Se tendrán en cuenta las situaciones personales de cada uno: edad, soltero o casado, destino del cónyuge, número de hijos, años de servicios, etcétera?

4.^a ¿Seguirán teniendo derecho los funcionarios transferidos a concurrir posteriormente a los puestos de la Administración del Estado, tanto de los servicios periféricos como centrales?

Madrid, 17 de marzo de 1983.—**Joaquín Siso Cruellas.**

Núm. 287-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Joaquín Siso Cruellas, Diputado por la provincia de Huesca, perteneciente al Grupo Par-

lamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de la Presidencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Como consecuencia del Real Decreto 143-3/1979, de 8 de junio («B. O. E.» de 18 de junio), que establece el Plan Técnico Transitorio del Servicio Público de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, y la Orden de 28 de agosto de 1980 («B. O. E.» de 30 de agosto), que lo desarrolla, se pudo solicitar la concesión de emisoras de Frecuencia Modulada en una primera fase. Dicha concesión permitía a personas y entidades públicas o privadas sin ninguna limitación, aunque con una serie de condiciones que se especifican en el Real Decreto y en la Orden.

Posteriormente, el Real Decreto 318/1982, de 12 de febrero, y la Orden de 19 de febrero de 1982, ambas aparecidas en el «B. O. E.» del 25 de febrero, fijaban las emisoras que componían la segunda fase de ejecución del Plan Técnico Transitorio. En esta segunda fase se fijaban de manera concreta cuáles eran las emisoras que podían solicitarse.

En la actualidad, hay emisoras que no figuraban en esta relación de la segunda fase del Plan, ni consta fueran concedidas en la primera, en cambio están funcionando y se tiene constancia que hacen hasta publicidad.

El funcionamiento de estas emisoras, además de perjudicar a las emisoras legalmente establecidas, es ilegal y por lo tanto se deben tomar las medidas oportunas para acabar con esta situación.

Por lo expuesto, se formulan al Ministro de la Presidencia las siguientes

Preguntas:

1.^a ¿Tiene el Gobierno localizadas todas y cada una de estas emisoras?

2.^a ¿De las que tiene conocimiento, qué medidas piensa tomar el Gobierno para acabar con estas situaciones de ilegalidad?

3.^a ¿Se procederá al cierre inmediato de las emisoras que están emitiendo desde loca-

lidades que no figuraban en la relación de la segunda fase del Plan Técnico Transitorio de Radiodifusión en Frecuencia Modulada publicada como anexo en la Orden de 19 de febrero de 1982 de Presidencia del Gobierno?

Madrid, 17 de marzo de 1983.—**Joaquín Siso Cruellas.**

Núm. 288-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Vicepresidente del Gobierno la siguiente pregunta de la que solicita respuesta por escrito.

La necesidad de adecuar la utilización, por parte del Ente Público de radiotelevisión de las ondas, tanto de UHF como de VHF, que le han sido concedidas a España por los tratados internacionales, obliga, antes de permitir la utilización privada, que el propio Ente Público regularice su actual posición. La urgencia de esto está en que tradicionalmente el Ente Público de radiotelevisión ha seguido una política de acaparamiento de canales de ambas bandas, que parece más bien dirigida a obstruir cualquier ampliación de posibilidades del desarrollo de la televisión en España. Y aunque no cabe duda de que tanto los satélites como la televisión por cable aumentan considerablemente las posibilidades técnicas de comunicacion en el futuro, parece importante que el Ente Público se discipline a la utilización de la que realmente necesita.

Por todos estos motivos hacemos al señor Vicepresidente las siguientes

Preguntas:

1.^a ¿Qué planes o métodos de planificación se han seguido para distribuir los cana-

les de VHF y UHF en el territorio nacional, y qué procedimientos se han empleado para optimizar la utilización del espectro disponible?

2.^a De existir estos planes, ¿se ha o no previsto en los mismos dar la totalidad de cobertura nacional en VHF para el Primer Programa?

3.^a ¿Qué previsiones a corto plazo tiene el Ente Público RTVE sobre utilización de frecuencias ya aprobadas por el Plan de Estocolmo?

4.^a ¿Cuál es la cobertura real del primer canal en VHF y cuántos canales requiere? ¿Cuál es, en la actualidad, la cobertura real del Segundo Programa de TVE (UHF)?

5.^a ¿Qué número de emisores y reemisores requeriría la cobertura nacional en UHF para el segundo programa? ¿Y cómo influiría la consecución de esta cobertura en el establecimiento de emisoras privadas estructuradas en cadenas de ámbito nacional, regional, provincial y local?

6.^a Es cierto que para completar la cobertura del primer programa se están utilizando canales de la banda de UHF, en detrimento de un tercer y cuarto programas en esas bandas?

7.^a ¿Es cierto que se están sustituyendo emisores de VHF por otros de UHF para transmitir el primer programa de TV? De ser así, ¿a qué obedece este cambio? ¿Cómo se ha planificado? ¿Qué destino se ha previsto para los canales de VHF que queden libres? ¿Se perderá el reconocimiento internacional de los mismos?

8.^a Si han existido Acuerdos internacionales bilaterales que hayan hipotecado el futuro de la TV en VHF en España, qué contrapartidas se han obtenido de tales Acuerdos?

9.^a Con arreglo a los planes y prácticas internacionales de optimización de uso del espectro, ¿cuántos programas de TV se considera que pueden ser transmitidos simultáneamente en las frecuencias de UHF asignadas a España por el Plan de Estocolmo?

10. ¿Cuántos canales estima el Gobierno que podrían asignarse en forma compstible con los actuales, a emisoras de ámbito exclusivamente local en las bandas de UHF y VHF?

11. ¿Tiene previsto el Gobierno conceder a todas las Comunidades Autónomas la gestión directa de un canal de TV de titularidad esta-

tal? En caso afirmativo total o parcial, ¿cuáles son las directrices que se han elaborado para realizar o verificar la planificación de las redes autonómicas de TV y su inserción en el conjunto de la Red Nacional Estatal?

Madrid, 18 de marzo de 1983.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

CONTESTACIONES

Núm. 122-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Eloorriaga Fernández sobre política internacional en el Magreb, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Asuntos Exteriores, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se parte en la pregunta de una premisa que no se ajusta a la realidad al afirmarse que la política socialista de simpatía hacia Argelia y el Frente Polisario puede haber influido en enfriar nuestras relaciones con Marruecos.

Desde el primer momento, el Gobierno ha manifestado su claro propósito de mantener muy estrechas relaciones con Marruecos. Para comprobar lo anterior, basta con releer las distintas declaraciones efectuadas tanto por el señor Presidente del Gobierno como por el Ministro de Asuntos Exteriores sobre política internacional.

Prueba inequívoca de la buena voluntad del Gobierno ha sido el que el primer viaje oficial a un país extranjero del Ministro de Asuntos Exteriores haya sido precisamente a Marruecos y el que esté previsto, para los próximos meses, una visita oficial a Rabat del señor Presidente del Gobierno.

Respecto a la reivindicación marroquí sobre Ceuta y Melilla, el Gobierno ha manifestado su total y absoluta convicción sobre la españolidad de ambas ciudades.

El hecho de que Marruecos reivindique Ceuta y Melilla no es nuevo. Bilateralmente, lo viene haciendo desde hace muchos años. En el ámbito bilateral, Rabat ha planteado su tesis, anteriormente, incluso en foros internacionales en lo que, al contrario de lo que sucede con la unión parlamentaria árabe, estaban representados los Gobiernos. Así lo hizo ante el consejo de la Liga Árabe en 1975, ante la reunión del Consejo de Ministros de la OUA que tuvo lugar en Addis Abeba el mismo año y en la conferencia de No Alineados, reunida en Lima también en 1975.

En lo que se refiere a la cuestión de si la congelación de nuestra integración en la OTAN "puede haber contribuido a favorecer la sensación de una España progresivamente más aislada de Occidente y más desasistida de apoyos internacionales en su política de defensa", la respuesta a esta cuestión debe ser negativa.

España es miembro pleno de la Alianza Atlántica desde que suscribió el Tratado de Washington. Este es el dato esencial a efectos de nuestra política exterior y nuestra política de seguridad. En este punto no ha habido la menor variación, como así lo confirmó solemnemente el Ministro de Asuntos Exteriores en su exposición al Consejo del Atlántico Norte y así fue entendido por los restantes miembros de la Alianza.

El que el Gobierno español haya decidido en diciembre detener el proceso de integración en la OTAN, en espera de una definición que hasta ahora no había existido de la posición de nuestro país en cuanto a su seguridad, es un asunto estrictamente español que en nada interfiere con la condición de España como miembro de la Alianza Atlántica. En consecuencia, tampoco puede conducir a un supuesto mayor aislamiento de Occidente ni a una mayor falta de apoyos internacionales para su política de defensa.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de marzo de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, sobre pensiones a los funcionarios de la Administración Civil, militar y de la Administración Territorial, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de la Presidencia, cuyo contenido es el siguiente:

«Parece deducirse del contexto de la pregunta que el señor Diputado se refiere a la fecha de inicio del devengo de las pensiones y no a la de su reconocimiento. Y a este respecto, el Gobierno tiene pensado todo lo contrario a lo que propugna la pregunta.

En la actualidad, el Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, y disposiciones concordantes, establecen que cuando los funcionarios cesan en el servicio activo por muerte o jubilación, devengan la mensualidad completa de sueldo, grado y trienios correspondiente al mes en que se produce el fallecimiento o cumplen la edad de jubilación.

De adoptarse la medida que propone la pregunta, devengarían tan sólo el porcentaje de las retribuciones básicas que corresponde a cada pensión —40 por ciento en el caso de viudedad— por los días del mes posteriores al fallecimiento o a la jubilación.

El Gobierno tiene la intención de que el devengo final e inicial de los haberes en activo y en pasivo, respectivamente, continúe teniendo lugar por mensualidades completas, si bien toda medida al respecto debe tender a que la última mensualidad en activo se devengue completa en sus retribuciones básicas y complementarias, pero sin que ello suponga una duplicidad de haberes por activo y por pasivo y sin perjuicio de que, con ocasión de los eventos que dan lugar a pensión, se otorguen subsidios o ayudas extraordinarias.

En este sentido, el Acuerdo suscrito el 26 de febrero pasado entre los representantes de la Administración Pública y los de las centrales sindicales, en su apartado 6.º, recoge el compromiso de la Administración para instrumentar, a través de la MUFACE, una prestación especial por jubilación consistente en el

75 por ciento de las retribuciones básicas mensuales, que será pagada de forma automática con ocasión la jubilación de cada funcionario público incluido en dicha mutualidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de marzo de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Hipólito Gómez de las Rocas, sobre base militar de Zaragoza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Ni en la base aérea de Zaragoza, ni en ningún otro lugar del territorio español, existen armas nucleares.

2. La base es absolutamente necesaria para la Defensa Nacional, sin que se haya llegado a contemplar la posibilidad de su desmantelamiento, que exigiría la construcción y equipamiento de otra.

Por otro lado, convendrá tener en cuenta, no obstante, el Convenio de Amistad, Defensa y Cooperación entre España y los Estados Unidos de América de 2 de julio de 1982 y sus Acuerdos complementarios por los que ha quedado pactado, en el Convenio Complementario número 2, el mantenimiento de determinadas bases y establecimientos propiedad del Estado español en los que existen instalaciones de apoyo cuya utilización se concede a las Fuerzas de los Estados Unidos de América para finalidades específicas en cumplimiento del citado Convenio. Se incluye entre las mismas la base aérea de Zaragoza, en la que existen instalaciones de apoyo para su utilización y mantenimiento por las Fuerzas de los Estados Unidos de América, dentro de

los límites y de las especificaciones que se detallan en los Convenios. Supuesto que el repetido Convenio de 2 de julio de 1982 entre en vigor, las aludidas instalaciones de apoyo tendrían que mantenerse, mientras mantengan su vigencia y no sean modificadas las cláusulas pactadas al respecto.

3. Como ya se ha dicho, es necesario mantener la existencia de la base. Únicamente se justificaría una ampliación de la misma por necesidades del despliegue de las Fuerzas Aéreas españolas, nunca por las de los EE. UU.

4. El Convenio Complementario Siete del Convenio de Amistad, Defensa y Cooperación entre España y los EE. UU. de América contempla los aspectos de Cooperación científica, tecnológica, cultural, educativa y económica. A este fin, en el canje de notas número 250/1 del mismo Convenio se asigna la cantidad de 12 millones de dólares anuales como subvención para esta cooperación. El desarrollo del Convenio Complementario Siete corresponde al Comité Conjunta para Cooperación Científica y Tecnológica y al Comité Conjunto para Asuntos Educativos y Culturales dependientes ambos del Consejo Hispano-Norteamericano que, por parte española, preside el Ministro de Asuntos Exteriores, quien podrá informar más ampliamente de los planes de inversión previstos.

5. Siempre se ha considerado útil la creación de un servicio de aduanas en las instalaciones de la base aérea de Zaragoza. Tras la previsible ratificación del nuevo Convenio se adoptarán las medidas oportunas.

6. Es lógico suponer que, en la hipótesis de una eventual futura reducción de la utilización de instalaciones en Zaragoza por las Fuerzas de los Estados Unidos, ello llevaría consigo probablemente una correlativa reducción de puestos de trabajo desempeñados por españoles. En todo caso, en el nuevo Convenio se establecen unas normas para los casos de reducciones de plantillas del personal laboral local que trabaje para las Fuerzas de los Estados Unidos, personal que está sometido en todo a la legislación española sobre despidos. Se fijan además reglas para que las plantillas de puestos de trabajo para personal español no sufran alteraciones que originen desequilibrios en comparación con las planti-

llas correspondientes para el personal de los Estados Unidos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1982.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Núm. 116-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Aznar López, sobre embalse de Arenas de San Pedro, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. No. Actualmente se están realizando una serie de estudios y está previsto la realización de otros con el objeto de disponer de los datos necesarios para realizar un análisis de las distintas alternativas existentes y seleccionar la más adecuada.

2. Todos los estudios realizados hasta la fecha, los estudios en curso y, en particular, la evaluación del impacto ambiental que está previsto realizar, tienen por objeto, en definitiva, poder evaluar las consecuencias que se derivarán de la ejecución del proyecto.

3. Se deducirán de los estudios definitivos.

4. Se conocerá cuando el proyecto esté realizado.

5. Se conocerá cuando el proyecto esté ejecutado.

6. Se conocerá una vez que los estudios que actualmente se están ejecutando esten finalizados.

7. Se están estudiando actualmente.

8. No.

9. Como el proyecto no está realizado no se conoce su presupuesto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1983.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

Núm. 129-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Eloorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre escasez de viviendas oficiales para el personal de las Fuerzas Armadas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Defensa en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Ministro quiere poner de manifiesto su intención de iniciar una política de viviendas que no sea una simple continuación de la que se viene siguiendo desde hace muchísimos años, cuyos resultados aunque positivos, no son suficientes, ya que como se señala en la introducción a la pregunta, no existen en un buen número de guarniciones, viviendas militares suficientes al personal militar destinado en ellas.

Como ya apunté en mi comparecencia ante la Comisión de Defensa del Congreso, el pasado día 24 de febrero, he ordenado el estudio de nuevas fórmulas que estimulen la adquisición de viviendas en propiedad o los alquileres al margen de las casas propiedad de los patronatos, sin que de momento pueda anticiparse la forma y el tiempo que tardará en iniciarse el nuevo sistema.

Mientras tanto, el Ministerio seguirá asignando a los Patronatos de Casas de los tres Ejércitos, los fondos disponibles para la construcción de viviendas, atendiendo a las posibilidades existentes y a las necesidades y prioridades de cada uno de ellos.

2. No es posible compensar con indemnización alguna al personal militar que no disfrute de vivienda militar por cuanto la legislación en vigor sobre retribuciones no lo autoriza.

3. Si los créditos que se asignan a los Patronatos se empleasen en satisfacer alquileres en la forma que se apunta, se derivaría un perjuicio sobre las disponibilidades para nue-

vas construcciones, sin que se llegase nunca a solucionar el problema.

Como ya se ha apuntado hay una firme decisión de resolver el problema, sin que se excluya, de momento, ninguna de las posibles soluciones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de marzo de 1983.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

Núm. 121-II

Excmo Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Garrido Valenzuela, del Grupo Parlamentario Popular, sobre abastecimiento de piensos a la ganadería nacional, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La dependencia en España frente al exterior en alimentación animal, es quizá uno de los males más graves que viene atravesando nuestro sector agrario desde muy antiguo. Para solventar este problema, de difícil superación a corto plazo, el Gobierno, en concordancia con lo expuesto recientemente en el Congreso de los Diputados al señalar las líneas maestras de la política ganadera, va a actuar al respecto en estos sentidos:

— Impulsando y fomentando la producción de cereales-pienso. Concediendo préstamos para fertilizantes y estableciendo una relación de precios más favorables para la cebada respecto al trigo, y desarrollando una intensa labor de investigación y posterior divulgación para mejorar los rendimientos.

— Adquiriendo el Senpa, a precios estimulantes para su producción, las producciones comercializables de maíz y sorgo, y cediéndolas para la ganadería a precios inferiores a los de adquisición.

— Fomentando, mediante subvenciones,

los consumos para la ganadería de subproductos infrautilizados: pulpa de aceituna, pulpa de remolacha, pulpa de uva, paja hidrolizada, etcétera.

2. Los excedentes de trigo ya vienen utilizándose en la alimentación del ganado, si bien hay que procurar que salgan al mercado de forma paulatina y a precios que no interfieran en la comercialización libre de los cereales secundarios, fundamentalmente de la cebada. Actualmente se está en período de venta de 275.000 toneladas métricas para la ganadería y si las perspectivas para la cosecha próxima fueran las deseables podría destinarse en los próximos meses alguna cantidad suplementaria al mismo fin.

3. Es necesario, al menos, mantener los actuales niveles de producción de maíz y sorgo. Una disminución de los incentivos para los agricultores llevaría a cambios de cultivos que pudieran no ser deseables (girasol y trigo en regadío). Los aumentos de producción en leguminosas-pienso vendrán con la obtención e implantación de variedades de fácil recogida mecanizada, para lo que el Ministerio ya tiene programas al respecto y de precios razonables para los productores y los ganaderos.

4. El Gobierno coincide en la conveniencia de destinar malezas a la ganadería para abaratar sus costos de alimentación y además restar materia alcolígena para evitar su transformación en alcohol y así también minorar los excedentes de alcoholes vínicos.

Para ello es necesario informar y habituar a los ganaderos al consumo de estos productos, si fuera necesario mediante subvenciones directas o al transporte, y una vez habituados a su uso en las relaciones alimenticias del ganado se llegará a un consumo masivo, tanto de melazas como de pulpas.

5. Está en nuestro programa el fomentar y mejorar las ganaderías autóctonas para un aprovechamiento integral de recursos naturales, ahora poco aprovechados, y así asentar población en el campo y disminuir la dependencia del exterior.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de marzo de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Núm. 146-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don José Torres Hurtado, del Grupo Parlamentario Popular, sobre canalización de la Rambla de Lújar, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con motivo de las inundaciones catastróficas que, en octubre de 1973, afectaron a varias provincias del Sureste Español, se redactó un plan coordinado de obras en la provincia de Granada, aprobado por Orden de 14 de septiembre de 1974.

A pesar de que el encauzamiento de la Rambla de Lújar figuraba como obra recomendada, los Gobiernos precedentes no acometieron la realización.

Actualmente, la Confederación Hidrográfica del Sur ha redactado un pliego de bases para la contratación del estudio y redacción del proyecto de encauzamiento de esta rambla que fue aprobado técnicamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 18 de noviembre de 1982, por un presupuesto de 17 millones de pesetas.

En el plazo de tres meses será contratado dicho estudio y, como consecuencia de él, se verá la viabilidad de la obra, la urgencia de su realización, la posibilidad de ser financiada por el Estado o con la participación económica de los beneficiarios, al amparo de lo prevenido en el artículo 22 de la Ley de 7 de julio de 1911.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Sanabria Escudero sobre adaptación cada dos años a las variaciones del coste de la vida de la renta de las viviendas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El artículo 100, apartado 1, del Texto Refundido de la Ley de Arrendamientos Urbanos, aprobado por Decreto 4104/1964, de 24 de diciembre, establece que la renta y cantidades asimiladas a ella de las viviendas y locales de negocio que se encuentren en período de prórroga legal, se adaptarán mediante Decreto, cada dos años, a las variaciones del coste de la vida, si las partes no hubieren convenido expresamente otro sistema de actualización.

Sin entrar en las razones de política económica que hayan determinado que Gobiernos anteriores sólo hicieron uso de la autorización legal en una ocasión (Decreto-ley de 17-6-72), considera éste más oportuno proceder a establecer, con carácter general, un nuevo sistema legal sobre la materia, para evitar una dispersión legislativa y una multiplicidad de sistemas nada deseable.

En efecto, y al contrario de lo que expone el preguntante, no existen dos clases de contratos de arrendamiento, existen muchos más:

a) En primer lugar, existen los contratos de arrendamiento de fincas urbanas construidos al amparo de leyes protectoras especiales (artículo 1, apartado 3, de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

b) En segundo lugar, existen los contratos celebrados con anterioridad a la entrada en vigor del Texto Refundido, con diversas variantes, según la normativa vigente en el momento de su celebración, y las actualizaciones y revalorizaciones que han tenido sus rentas.

c) Por último, existen los contratos de arrendamientos de viviendas y locales celebrados con posterioridad a la entrada en vigor del Texto Refundido. En esta categoría cabe distinguir:

— Viviendas incluidas y excluidas en el régimen del artículo 6, apartado 2, de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

— Contratos con cláusula de revisión de renta, contratos que no la tienen y contratos en los que el arrendador ha renunciado a la revisión.

Es criterio del Gobierno homogeneizar, en la medida de lo posible, la actualización de las rentas de las diversas modalidades contractuales, comenzando, desde luego, por aquellas que han sufrido en mayor medida la erosión derivada de la inflación y tiene previsto incluir en el proyecto de Ley de Arrendamientos Urbanos que presentará ante el Congreso de los Diputados, la revisión ponderada de estas rentas, como una de las medidas más importantes para hacer efectiva su política de fomentar la vivienda en alquiler y coadyuvar a la conservación del Patrimonio Inmobiliario Nacional.

Sabe el Gobierno, por último, que el artículo 99 de la Ley de Arrendamientos Urbanos concede al arrendador la facultad de incrementar la renta en los supuestos de creación o elevación de impuestos o arbitrios, incremento que sería absorbible en el aumento que eventualmente decretase el Gobierno al amparo del artículo 100 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, pues así lo dispone el apartado 2 de dicho precepto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1983.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.886 - 1961